



CONSEJO PROFESIONAL DE  
CIENCIAS ECONOMICAS DEL CHUBUT

LEY Nº 1181  
Gregorio Mayo 35 - P.Ata - Oficinas 1, 2 y 3  
Tel./Fax (0965) 82878 - 9183 RAWSON (CH)

RESOLUCIÓN Nº 717/99.-C.P.C.E.Ch.-

DELEGACIONES:

RAWSON  
Gregorio Mayo 35  
P. Alta Oficinas 1, 2 y 3  
Tel./Fax (0965) 82878

TRELEW  
Ameghino 581  
Tel./Fax (0965) 20862

COM. RIVADAVIA  
Huergo 836  
Tel./Fax (097) 466523

PTO. MADRYN  
R. Saenz Peña 277  
Tel. (0965) 72107  
Fax (0965) 74336

ESQUEL  
San Martín 939  
Tel./Fax (0945) 53991

VISTO:

La Ley 1.181 artículo 2º inciso f) y 10º inciso d) y la Ley 20.488 artículo 21º inciso f) ; y

CONSIDERANDO:

Que la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas ha sancionado la Resolución Técnica Nº 15 - "Normas sobre la Actuación del Contador Público como Síndico Societario";

Que, en las reuniones de Junta de Gobierno de la mencionada Federación, en la cual se aprobó la Resolución Técnica citada, este Consejo votó favorablemente dicha aprobación;

Que, la necesidad de profundizar en el proceso de unificación de normas técnicas en todas las jurisdicciones del país, es indiscutible;

Que, el artículo 2º - inciso f) de la Ley 1.181 otorga a este Consejo las facultades para tal fin;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º : Considerar a la Resolución Técnica Nº 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, relativa a Normas sobre la Actuación del Contador Público como Síndico Societario, como norma profesional reconocida como tal por este Consejo.

Artículo 2º : La Norma referida en el artículo 1º de esta resolución, tendrá vigencia para las Sindicaturas que se inicien a partir del 1º de Enero de 2.000.-

Artículo 3º : El Consejo Directivo realizará las gestiones necesarias para lograr que la norma sancionada sea aceptada por los organismos de contralor con jurisdicción sobre los entes domiciliados en el ámbito del Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chubut.

Artículo 4º : Sugerir a los órganos de contralor con jurisdicción sobre entes domiciliados en el ámbito del Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chubut, la adopción de la presente norma.

Artículo 5º : Comuníquese la presente resolución a los matriculados de este Consejo, organismos estatales, incluyendo los de control que correspondiere, a las instituciones de



**CONSEJO PROFESIONAL DE  
CIENCIAS ECONOMICAS DEL CHUBUT**

LEY Nº 1161  
Gregorio Mayo 35 - P.Aita - Oficinas 1, 2 y 3  
Tel./Fax (0965) 82878 - 9103 RAWSON (CH)

RESOLUCION Nº717/99.- C.P.C.E.Ch.-

**DELEGACIONES:**

enseñanza universitaria y media, a las cámaras empresariales, entidades financieras, Consejos Profesionales e instituciones que agrupan a los graduados en ciencias económicas.

**RAWSON**  
Gregorio Mayo 35  
P. Aita Oficinas 1, 2 y 3  
Tel./Fax (0965) 82878

Artículo 6º : Regístrese, notifíquese y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Esquel, Chubut, 21 de Agosto de 1.999.-

**TRELEW**  
Ameghino 591  
Tel./Fax (0965) 20862

*(Handwritten signature)*  
C. JOAQUIN GALLEGO  
Secretario  
C.P.C.E. Chubut



*(Handwritten signature)*  
C.P. JORGE EMILIO CHRISTOPH  
PRESIDENTE  
C.P.C.E.Ch.

**COM. RIVADAVIA**  
Huergo 838  
Tel./Fax (097) 466523

**PTO. MADRYN**  
R. Saenz Peña 277  
Tel. (0965) 72107  
Fax (0965) 74336

**ESQUEL**  
San Martín 939  
Tel./Fax (0945) 53991